

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024  
15:02 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las quince horas con dos minutos (15:02), del día lunes treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera virtual, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la Sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, José Carlos Moreno García; por el Partido Verde Ecologista de México, Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEGUNDO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión:
  - 3.1 Proyecto de Acta Sesión Ordinaria del 29 de noviembre 2024.
  - 3.2 Proyecto de Acta Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre 2024.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES de actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determinan los porcentajes de votación que cada partido político obtuvo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual resuelve la solicitud de registro como partido político local en el estado de Coahuila de Zaragoza del Partido de la Revolución Democrática. (Propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2025. (Propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se modifica el Reglamento en materia de desincorporación de bienes muebles. (Propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se modifica el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila. (Propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).

11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el nuevo sitio Web de la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila. (Propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Proyecto de acuerdo por el que se presenta el Informe final de la Comisión Temporal de Debates y se da cuenta del término de la vigencia de las actividades de esta Comisión. (Propuesto por la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local 2024).
13. Asuntos generales.
14. Clausura.

Antes de continuar con la votación del proyecto de orden del día, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si deseaba incluir algún punto para asuntos generales, al no haber solicitudes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, por tratarse de una Sesión virtual, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, el proyecto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día y, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación de forma nominal, quedando aprobada por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y EXTRAORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano informó que, los proyectos de las actas fueron previamente circulados y, aprobada la dispensa de su lectura. Enseguida, puso a consideración de las Consejerías Electorales el contenido de las mismas. No habiendo intervenciones al respecto solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobadas por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, las actas de referencia.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

#### **CUARTO. INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.**

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra a efecto de rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra rindió el informe en los siguientes términos: *“Muchas gracias Consejero Presidente con todo gusto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto se rinde el presente informe mensual de peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, las actividades se llevaron a cabo del periodo comprendido del treinta (30) de noviembre al veintiséis (26) de diciembre del presente año; en este lapso, les informo, se atendieron 113 solicitudes de certificación de documentos y se circunstanciaron 21 actas en el lapso previamente referido, principalmente solicitudes realizadas por órganos internos de este Instituto, lo que da como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es cuanto Consejero Presidente.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las Consejerías Electorales el informe de mérito, al no haber intervenciones, se tuvo por recibido el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.



**QUINTO. INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES DE ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES rindió el informe en los siguientes términos: *“En relación a las atribuciones conferidas por el artículo 364 de nuestro Código Electoral, esta Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES procedió a elaborar el informe mensual respecto a las actividades y seguimiento a la vinculación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, así como con el seguimiento de tareas encomendadas a este Instituto; al respecto este informe se desglosa en tres apartados: el primero, referente al seguimiento del Sistema Informático de Vinculación con los OPLES, por sus siglas SIVOPLE, a través del cual se realiza el intercambio de información y comunicación entre los OPL y el Instituto Nacional Electoral, del cual se desprende que durante este mes de diciembre se atendieron por este medio un total de 26 actividades; en segundo término, por lo que hace a las respuestas a consultas formuladas por los OPLES al INE, este mes se recibieron un total de 5, siendo estas las de los OPLES de Campeche, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco y Tlaxcala; por último, en cuanto a la asistencia de las Consejerías Electorales a diversas actividades de vinculación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral y en relación con la Consulta Infantil y Juvenil 2024, el pasado cuatro (04) de diciembre del presente año se asistió a la reunión final del Grupo de Coordinación Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024. Por lo que hace a este apartado, es importante mencionar que este Instituto Electoral de Coahuila colaboró con el Instituto Nacional Electoral en las actividades de difusión y aplicación de la referida consulta.”* Acto continuo, puso a consideración de las Consejerías Electorales el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, continuó con la presentación del mismo.

**SEXTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS PORCENTAJES DE VOTACIÓN QUE CADA PARTIDO POLÍTICO OBTUVO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz el Consejero Presidente. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos indicó: *“Claro que sí Presidente. El pasado dos (02) de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral para renovar los 38 Ayuntamientos de Coahuila como parte del Proceso Electoral Local. En ese sentido, los días cinco (05) y seis (06) de junio del dos mil veinticuatro (2024) los Comités Municipales Electorales de este Instituto emitieron*



*los acuerdos relativos a la aprobación de los cómputos, la declaración de validez de la elección y la emisión de las Constancias de Mayoría Relativa, así como también aquellos en donde se asignó la sindicatura de primera minoría y las regidurías de Representación Proporcional. Por su parte, el artículo 18, numeral 1, inciso a) del Código Electoral Local, en relación con el 15, numeral 1 de la LGIPE dispone que, la votación válida emitida es la que resulta de deducir de la suma de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos y los correspondientes a las candidaturas no registradas. También compartir, que el pasado diecinueve (19) de diciembre el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila avisó a esta Instituto sobre la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, de ahí que los cómputos electorales han quedado firmes y definitivos. Con base a ello, los porcentajes de votación que cada partido político obtuvo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 son los siguientes: porcentaje de la votación válida emitida que obtuvieron los partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2024, PAN 4.51%; PRI 43.39%; PRD 2.38%; Partido Verde 4.36%; PT 6.20%; UDC 2.23%; Movimiento Ciudadano 4.19% y; Morena 32.24%. Esta es la propuesta de acuerdo Presidente.”*

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/182/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS PORCENTAJES DE VOTACIÓN QUE CADA PARTIDO POLÍTICO OBTUVO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determinan los porcentajes de votación que cada partido político obtuvo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determinan los porcentajes de la Votación Válida Emitida obtenida por cada partido político en la elección para la renovación de los 38 Ayuntamientos dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**SÉPTIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. (PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos indicó: *“Gracias Presidente. El pasado dos (02) de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral Federal y Local, derivado de los cómputos Electorales respectivos, el Instituto Nacional Electoral determinó mediante Dictamen INE/CG2237/2024 la pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática. En ese sentido, el veintiséis (26) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) el representante suplente del otrora PRD ante el Consejo General de este Instituto presentó la solicitud de registro para constituirse como partido político local en Coahuila. Posteriormente, el quince (15) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) este Consejo General resolvió mediante Acuerdo IECCG167/2024, que una vez concluido el Proceso Electoral Local se deberá seguir con el procedimiento establecido en los lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos a efecto de atender la solicitud de registro como partido político local del extinto PRD. Atento a ello, el diecinueve (19) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza informó a este Instituto sobre la conclusión del Proceso Electoral Local 2024, por lo que este órgano electoral se dio a la tarea de seguir con el procedimiento de referencia. A partir de esto, con fundamento en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos de referencia, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos requirió al otrora PRD, a efecto de que*

*presentara diversa documentación contenida en el propio ordenamiento, siendo que su respuesta fue efectuada en tiempo y forma por parte del ciudadano Braulio Armando Cepeda Tienda. Es importante señalar que, hace unos momentos este Consejo General aprobó el Acuerdo a través del cual determinan los porcentajes de votación que cada partido político obtuvo en el Proceso Electoral Local 2024, del cual se desprende que el PRD obtuvo el 2.38% de la votación válida emitida. Esto resulta relevante, pues el artículo 95, numeral 5, en relación con el numeral 5, inciso a) de los Lineamientos dispone, entre otras cosas, que, si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último Proceso Electoral Ordinario Federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o en las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiese obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida. Con lo expuesto, queda de manifiesto que el PRD no cumple con dicha disposición al no obtener el umbral mínimo requerido del 3% de la votación válida emitida para constituirse como partido político local en el estado de Coahuila de Zaragoza. Por tanto, la propuesta de la Comisión es declarar improcedente su solicitud de registro para constituirse como partido político local. Es cuanto Presidente.”*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/183/2024**

**ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) diciembre del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emiten el presente acuerdo, mediante el cual se resuelve la solicitud de registro como partido político local en el estado de Coahuila de Zaragoza del Partido de la Revolución Democrática, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara improcedente la solicitud de registro del otrora PRD para constituirse como partido político local en el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese como corresponda.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**OCTAVO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, Y POR EL QUE SE FIJAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2025. (PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz el Consejero Presidente. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *“Sí Presidente. Para el próximo ejercicio 2025 aquellos partidos políticos nacionales y locales que cumplan con los requisitos que para tal efecto establece la ley, estarán recibiendo financiamiento público para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas. La suma es de \$177,961,233.18 (ciento setenta y siete millones, novecientos sesenta y un mil, doscientos treinta y tres pesos 18/100 M.N.), para arribar a esta suma total se realiza una operación aritmética conforme a lo establecido en el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el artículo 58, numeral 1, inciso a) del Código Electoral Local. Es decir, que para el caso de actividades ordinarias se multiplica el número total de ciudadanos y ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral Estatal con fecha del corte al mes de septiembre del presente año, por el 65% del valor de la Unidad de Medida y Actualización. La suma que se obtiene entonces, se distribuye de la siguiente forma: 30% de manera*

*igualitaria y 70% según el porcentaje (inaudible) elección estatal emitida que hubiese obtenido cada partido con representación en el Congreso Estatal, en la elección local inmediata anterior de diputaciones. Igualmente, para el caso del financiamiento correspondiente al desarrollo de actividades específicas, la suma total se obtiene al calcular el 3% de la suma que haya determinado para actividades ordinarias. En ese sentido, las sumas totales de ambos rubros son las siguientes: monto total del financiamiento público para el ejercicio 2025; rubro, actividades ordinarias permanentes \$172,777,896.29 (ciento setenta y dos millones, setecientos setenta y siete mil, ochocientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.) y las actividades específicas \$5,183,336.89 ( cinco millones, ciento ochenta y tres mil, trescientos treinta y seis pesos 89/100 M.N.), dando un total de \$177,961,233.18 (ciento setenta y siete millones, novecientos sesenta y un mil, doscientos treinta y tres pesos 18/100 M.N.). La distribución es conforme al siguiente orden: el partido político PAN actividades ordinarias más actividades específicas tienen un financiamiento público de \$17,548,231.13 (diecisiete millones, quinientos cuarenta y ocho mil, doscientos treinta y un pesos 13/100 M.N.); el PRI \$66,280,069.74 (sesenta y seis millones, doscientos ochenta mil, sesenta y nueve pesos 74/100 M.N.); el PT \$20,329,562.94 (veinte millones, trescientos veintinueve mil, quinientos sesenta y dos pesos 94/100 M.N.); el Partido Verde \$14,782,650.40 (catorce millones, setecientos ochenta y dos mil, seiscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.); UDC \$13,014,055.50 (trece millones, catorce mil, cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.); MC \$2,642,877.77 (dos millones, seiscientos cuarenta y dos mil, ochocientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.); Morena \$43,363,785.70 (cuarenta y tres millones, trescientos sesenta y tres mil, setecientos ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.); para dar un total de \$177,961,233.18 (ciento setenta y siete millones, novecientos sesenta y un mil, doscientos treinta y tres pesos 18/100 M.N.). Para el caso del ejercicio 2025, cobra especial relevancia la situación del partido político Movimiento Ciudadano, puesto que, si bien conforme a los resultados del Proceso Electoral Local 2023 en el que se eligieron diputaciones locales no logró superar el umbral mínimo del 3%, lo cierto es que conforme a diversos ejercicios de interpretación y selección normativa, tanto de la Corte como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deben establecerse con claridad dos parámetros, para determinar quién accede a la distribución de financiamiento público. Respecto al primero de estos parámetros, de conformidad con los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 en la que fueron elegidas las y los candidatos a las 25 diputaciones de la entidad y la Gubernatura y, en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 28, numeral 2 del Código Electoral Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41, numeral 2, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos que rebasen el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales y que, por tanto se ubiquen en el supuesto necesario para recibir financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y específicas durante el ejercicio 2025. El segundo de los parámetros debe atenderse a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, que señala, que para que un partido político nacional cuente con financiamiento público local debe haber obtenido por lo menos el 3% de la*



*votación válida emitida en la elección inmediata anterior en el Estado, que en este caso se trata de la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2024, en la que Movimiento Ciudadano obtuvo el 4.19% de la votación, superando así la barrera antes mencionada. Esto último, como ya se ha señalado, ajustándose a los ejercicios de interpretación y selección normativa realizados por la Corte en diversas Acciones de Inconstitucionalidad y la Sala Regional Monterrey a través de su Sentencia recaída a los expedientes JRC4/2022. Finalmente, en este acuerdo que se propone se señalan también los límites de financiamiento privado de militantes y simpatizantes conforme lo señalado en el artículo 60, numeral 1, inciso a), c) y d) del Código Electoral Local. Es cuanto Presidente.”*

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

#### **IEC/CG/184/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, Y POR EL QUE SE FIJAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2025.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza; en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y por el que se fijan los límites del financiamiento privado para el ejercicio 2025, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2025, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:



Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2025
	\$17,037,117.60
	\$64,349,582.27
	\$19,737,439.75
	\$14,352,087.77
	\$12,635,005.34
	\$2,565,900.75
	\$42,100,762.82
<b>TOTALES</b>	<b>\$172,777,896.29</b>

**SEGUNDO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio 2025, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2025
	\$511,113.53
	\$1,930,487.47
	\$592,123.19
	\$430,562.63
	\$379,050.16

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2025
	\$76,977.02
	\$1,263,022.88
<b>TOTALES</b>	<b>\$5,183,336.89</b>

**TERCERO.** El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2025, asciende a la cantidad de **\$177,961,233.18** (ciento setenta y siete millones novecientos sesenta y un mil doscientos treinta y tres pesos 18/100 M.N.)

**CUARTO.** El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas para el ejercicio 2025, es el siguiente:

Monto Total del Financiamiento Público para el Ejercicio 2025	
Rubro	Importe
Actividades ordinarias permanentes	\$172,777,896.29
Actividades específicas	\$5,183,336.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$177,961,233.18</b>

**QUINTO.** Para el caso de las aportaciones o cuotas de militantes, individuales u obligatorias, ordinarias o extraordinarias, en dinero o en especie, no podrá exceder en su conjunto, del 40% del monto total de financiamiento público otorgado a cada uno de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y también de campaña en el año en que se lleve a cabo la jornada electoral, por lo que, para 2025 será:

Partido Político	Límite anual de aportaciones de militantes
	6,814,847.04
	25,739,832.91
	7,894,975.90
	5,740,835.11
	5,054,002.14

<b>Partido Político</b>	<b>Límite anual de aportaciones de militantes</b>
	<b>1,026,360.30</b>
	<b>16,840,305.13</b>
<b>TOTALES</b>	<b>69,111,158.53</b>

**SEXTO.** Las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante la actividad ordinaria, en su conjunto, tendrán como límite la cantidad de \$11,308,013.31 (Once millones trescientos ocho mil trece pesos 31/100 M.N.).

**SÉPTIMO.** Las aportaciones de simpatizantes, militantes, precandidatos y candidatos, tendrán como límite individual anual el 2% del tope de gasto para la elección de Gubernatura inmediata anterior, esto es, la elección de 2023, por lo que, para 2025 será de \$1,130,801.33 (un millón ciento treinta mil ochocientos un pesos 33/100 M.N.).

**OCTAVO.** De conformidad con lo expuesto en el apartado de Considerandos, se remite el presente Acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para los efectos legales y la actualización presupuestal a que haya lugar.

**NOVENO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica de este Instituto

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto continuo, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a con la presentación de este.

**NOVENO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO EN MATERIA DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES. (PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD).**

En uso de la voz el Consejero Presidente. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Normatividad dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

La Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Normatividad aludió: *“Claro que sí Presidente. Derivado de las necesidades institucionales de dotar de operatividad y funcionalidad los procesos y procedimientos administrativos. De igual manera, en virtud de las reformas realizadas al Código Electoral Local, así como a la normatividad y disposiciones en materia de contabilidad, se considera necesario actualizar el Reglamento de desincorporación de bienes muebles de este Instituto a fin de garantizar su armonización con las modificaciones a la normatividad antes referida. Estas modificaciones a los artículos 5, 7 y 16 permitirán atender las exigencias operativas actuales, establecer procedimientos claros y eliminar posibles ambigüedades que puedan afectar la organización y la toma de decisiones. Además, que dichas propuestas buscan fortalecer la estructura administrativa, asegurando el cumplimiento adecuado de las funciones asignadas. Es cuanto Presidente.”*

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/185/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO EN MATERIA DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se reforma el Reglamento en Materia de Desincorporación de Bienes Muebles, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma al Reglamento en materia de Desincorporación de Bienes Muebles del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos del Considerando DÉCIMO CUARTO.

**SEGUNDO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a con la presentación de este.

**DÉCIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Normatividad dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

La Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Normatividad señaló: *“Sí Presidente. Con el fin de atender y dar cumplimiento a lo aprobado por el constituyente permanente, con relación al decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma del Poder Judicial, el Congreso del Estado de Coahuila procedió a armonizar el marco normativo a efecto de establecer los mecanismos para celebrar elecciones de magistraturas y jueces en el ámbito local. En ese sentido, este Instituto Electoral considera oportuno llevar a cabo las modificaciones y adiciones necesarias, entre otras disposiciones de orden interno, del contenido del Reglamento de Sesiones para el oportuno funcionamiento de su Consejo General dentro de los Procesos Electorales Judiciales. En razón de lo anterior y, a efecto de preservar las normas que rigen a los procesos electorales correspondientes, la propuesta que se pone a consideración es agregar el Título Décimo Primero denominado: “De los Procesos Electorales Judiciales” con lo que se podrá tener una fácil consulta la ciudadanía interesada en conocer la normatividad específica de estos procesos, sin tener que hacer una revisión exhaustiva de todo el cuerpo reglamentario, lo que habrá de facilitar su aplicación y observancia. Es cuanto, Presidente.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruíz.

En su intervención el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz mencionó: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Solamente para hacer un comentario y una propuesta, en una primera instancia se nos envió por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal una propuesta para poder hacer diversas modificaciones a artículos varios del citado Reglamento de Sesiones, posteriormente, yo agregué, para efectos de poder hacer una comparación, el poder tener un título, undécimo específico, que reservara, preservara, mejor dicho, todas esas disposiciones sin concentrarlos en un solo título, a efecto de que fuera más sencilla su consulta y su aplicación por parte de las personas interesadas, sin embargo, considero que por un error de la Secretaría Técnica se nos remitió un acuerdo en el cual todavía se deja una tabla que contiene las propuestas de modificaciones por artículo, cuando lo correcto sería y, como se acordó en la Sesión de la Comisión, tener única y exclusivamente el título undécimo que recoge todas y cada una de las modificaciones que, en su oportunidad, fueron propuestas, en ese sentido, yo solicitaría atentamente se pudiera proponer que se eliminara esa tabla que viene ahí en el acuerdo, puesto que ya no es necesaria, toda vez de que ya se encuentra el contenido íntegro en el título undécimo y, en vía de consecuencia, no sea necesario que se refiera, que se deberá aprobar las adiciones y modificaciones referidas, sino solamente la adición de ese título undécimo. Sería la propuesta que haría para que, si así se considera por la mayoría, se pudiera suprimir esa tabla, que podría generar alguna confusión entre la ciudadanía. Es cuanto, Consejero Presidente y solicitaría por tanto a la Secretaría Ejecutiva si no es inconveniente pudiera someterse a votación con ese cambio que se está proponiendo.”*

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no registrarse más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación en los términos señalados por el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruíz.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto de acuerdo, con las aportaciones realizadas por el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruíz y, de manera nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes y con las consideraciones realizadas por el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruíz el proyecto de acuerdo referido, por lo que se emite el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/186/2024****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emite el Acuerdo mediante el cual se reforma el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la adición del Título XI al Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila en los términos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a con la presentación de este.

**DÉCIMO PRIMERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NUEVO SITIO WEB DE LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.



En su intervención el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra mencionó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Como es de su conocimiento, los días diecinueve (19) de septiembre y veinticuatro (24) de septiembre de la presente anualidad la página oficial de este Instituto [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) fue reportada por parte de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información como fuera de línea, tanto a esta Secretaría como a la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática, por lo que está última o personal de esta última procedió a generar sendos tickets de reporte con el proveedor Telmex para conocer las razones del referido incidente, dicho proveedor informó que de una revisión del sitio web detectó que este había sido comprometido debido a la presencia de archivos maliciosos conocidos como archivos “php”, los cuales fueron puestos en cuarentena afectando el correcto funcionamiento de la página institucional; ante la imposibilidad de restaurar el sitio en condiciones seguras y previa reunión interinstitucional con el equipo técnico del proveedor Telmex, se optó por construir un nuevo sitio web asegurando con esto una estructura limpia y segura para el desarrollo de la página web institucional. En este sentido, para construir el nuevo sitio web se determinó contratar el dominio [iecoah.org.mx](http://iecoah.org.mx), con el fin de garantizar la disponibilidad del sitio funcional y libre de mal. Ahora bien, toda vez que la nueva página se encuentra completa a partir del pasado veintisiete (27) de diciembre y que en el dominio anterior no es posible acceder a la totalidad de la información, se insertó un texto explicando el motivo por el cual está fuera de servicio y se redirecciona a la nueva página en la que se encuentra disponible la información actualizada de este Instituto, asimismo, se proporcionan los datos que permiten el contacto con la Unidad Técnica de Transparencia para la aclaración ante cualquier duda o recepción de algún comentario. Por lo anterior, con el objetivo de cumplir con la transparencia y la máxima publicidad de las tareas encomendadas a este órgano público local es que se propone la aprobación del dominio identificado como [iecoah.org.mx](http://iecoah.org.mx) en calidad del nuevo sitio web de la página oficial del Instituto y en el que se puedan consultar temas y sitios de interés para la ciudadanía, dando así cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila, también, con la finalidad de notificarse este acuerdo a las autoridades correspondientes y partidos políticos para que tengan conocimiento del nuevo sitio web. Es cuanto, Consejero Presidente.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/187/2024****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NUEVO SITIO WEB DE LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el nuevo sitio web de la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba, en los términos precisados en el presente Acuerdo, el nuevo sitio web de la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que es: <https://iecoah.org.mx>.

**SEGUNDO.** Notifíquese como corresponda.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a con la presentación de este.

**DÉCIMO SEGUNDO. PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PRESENTA EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES Y SE DA CUENTA DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE ESTA COMISIÓN. (PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024).**

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruíz, Presidente de la Comisión Temporal de



Debates para el Proceso Electoral Local 2024, a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruíz, Presidente de la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local 2024 señaló: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Es importante señalar que en este pasado Proceso Electoral se creó la Comisión Temporal de Debates a fin de dar cumplimiento al mandato legal que se tiene de la promoción de estos ejercicios que permiten acercar a la ciudadanía con las diversas candidaturas, en ese sentido, la Comisión Temporal de Debates en este Proceso Electoral Local 2024, en el cual se tuvieron en juego los ayuntamientos, los 38 ayuntamientos que integran al Estado de Coahuila, se tuvo a bien realizar 5 debates, conforme se indica en el informe, 5 debates, mismos que tuvieron lugar en la ciudad de Saltillo, Coahuila el catorce (14) de abril, mismo que fue moderado por el Lic. Guillermo Herrera y que fue realizado de manera presencial aquí en las instalaciones de nuestro propio Instituto Electoral de Coahuila; posteriormente, el veintiuno (21) de abril se celebró en la ciudad de Torreón un evento igual, en este caso, moderado por la Lic. Gabriela González y, posteriormente, tuvimos a bien realizar 3 ejercicios de debates más para ayuntamientos, en este caso, en la modalidad virtual, siendo ubicados en los municipios de Monclova, Sabinas y Piedras Negras. En el mismo informe que se presenta a consideración de este Consejo General se da cuenta de los diversos acuerdos que fueron tomados, así como de las diversas consideraciones en cada uno de los debates que fueron realizados, incluyendo los alcances que se tuvieron en las redes sociales, a través de los cuales fueron transmitidos, como fue el caso de las redes sociales de Facebook y de YouTube. Es importante agregar, por último, que conforme lo dispone el propio artículo, el propio Acuerdo del Consejo General que crea esta Comisión Temporal de Debates, que la misma tendrá una vigencia hasta la conclusión del Proceso Electoral del que se trate, en ese sentido, es importante manifestar que ya el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza tuvo a bien señalar que el Proceso Electoral 2024 había concluido, en atención a que se habían agotado ya todos los procedimientos jurisdiccionales que fueron presentados a consideración de los tribunales electorales y, en ese sentido, se tenía por concluido el día diecisiete (17) de diciembre de esta anualidad el Proceso Electoral 2024 y, junto con ello, concluye la vigencia de la Comisión Temporal de Debates. Aprovecho aquí para agradecer a las Consejeras Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, la Consejera Madeleyne Ivett Figueroa Gámez que formaron parte de esta Comisión Temporal de Debates, así como a todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social que tuvo a bien brindarnos el auxilio y el soporte técnico y, en especial, al Lic. Guillermo Herrera, quien fungió como Secretario Técnico de esta Comisión. Es cuanto, Consejero Presidente.”*



Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, al no

haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/188/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES Y SE DA CUENTA DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE SUS ACTIVIDADES.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe final de la Comisión Temporal de Debates y se da cuenta del término de la vigencia de sus actividades, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba en los términos precisados en el presente acuerdo el Informe Final de la Comisión Temporal de Debates y se da cuenta del término de la vigencia de las actividades de la Comisión Temporal de Debates.

**SEGUNDO.** Notifíquese como corresponda.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a con la presentación de este.

**DÉCIMO TERCERO. ASUNTOS GENERALES.**

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano informó que no se registraron asuntos generales, por lo cual, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO CUARTO. CLAUSURA.**

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos (15:52), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.  
Damos Fe. –

**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
Consejero Presidente

**Gerardo Blanco Guerra**  
Secretario Ejecutivo

